

# MODALIDADES EN LA ATRIBUCION DE CREENCIAS<sup>1</sup>

PEDRO RAMOS

La práctica de atribuir creencias mediante oraciones de la forma

*a cree que p*

(donde 'a' se sustituye por un término que designa a una persona y 'p' por una oración) es más compleja de lo que a primera vista parece. Tipos distintos de atribuciones de creencia se vierten en el mismo molde lingüístico, adquiriendo una aparente homogeneidad que disimula diferencias lógicas y puede provocar equívocos y hasta paradojas. De ahí que un análisis de dichos tipos sea necesario a fin de clarificar los problemas lógicos y semánticos que generan los llamados "contextos de creencia". En lo que sigue propondré, inspirándome parcialmente en Quine, que hay por lo menos tres modos puros distintos en que pueden atribuirse creencias, pudiéndose dar, además, "modos impuros", producto de la mezcla de los modos puros. Estas distinciones nos permitirán apreciar que las modalidades en la atribución de creencias parecen ordenarse naturalmente en un continuo, que está relacionado con la importante pregunta siguiente: ¿hasta dónde puede sufrir cambios la oración que sustituye a 'p' sin que cambie el valor de verdad a 'a cree que p'? Mi respuesta es que la permisibilidad de cambios varía según los modos de atribución de creencia que distingo, y puede ir desde la prohibición de alterar nada hasta la posibilidad de hacer sustituciones de términos meramente coextensivos, pasando por estadios intermedios en que se permiten cambios pero sujetos a requisitos intensionales más fuertes.

## 0. Preliminares terminológicos

*V* es un verbo de actitud proposicional o un verbo actitudinal si y sólo si *v* tiene matices psicológicos y puede tomar, como sujeto gramatical, un término singular que denote a una persona (o a una entidad a la que pueda atribuirse-

1 Agradezco a Raúl Orayen la discusión profunda a que sometió tanto la primera versión de este artículo, como la segunda, que es ésta. Dicha primera versión fue presentada, como parte de un trabajo más amplio, en el simposio "Mente y Lenguaje", celebrado en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, U.N.A.M., en abril de 1992. Ahí se benefició de los comentarios del auditorio, especialmente los de la maestra Margarita Valdés. Pude realizar la investigación que presupone este artículo gracias a mi participación en dos proyectos de investigación del programa PAPIID de D.G.A.P.A.: "Actitudes Proposicionales" (IN600991) y "Lógica de orden uno, computación y filosofía de las matemáticas" (IN600889).

le vida mental) y, como objeto directo, una *cláusula-que*, *i. e.*, una expresión que consta de un 'que' seguido de una oración. Verbos de este tipo son, por ejemplo, 'creer', 'desear', 'temer', 'saber', 'intentar', 'decir', etc.<sup>2</sup>

Una *oración actitudinal simple o atómica* es una oración en la que figura una inflexión de un verbo actitudinal, que tiene un sujeto gramatical y un objeto directo como los descritos en la definición anterior; y además tiene la particularidad de que ningún verbo actitudinal figura en su cláusula-que. Así, una oración de este tipo tiene la estructura

*a v que p*

donde 'a' se sustituye por un término singular que denota a una persona o a un ser que posea vida mental, 'v' por una inflexión en tercera persona del singular de un verbo actitudinal y 'p' por una oración que a su vez no contenga inflexiones de verbos actitudinales. Esta última restricción evita, pues, la reiteración de verbos actitudinales, como ocurre, *v.g.*, en

Juan dijo que María sabía que Fido había engordado.

En este artículo sólo me ocuparé del verbo actitudinal 'creer' tal como se usa en las oraciones actitudinales atómicas. Así, me centraré en oraciones de la forma

*a cree que p*

donde las sustituciones permitidas de 'a' y de 'p' cumplen con las restricciones indicadas en el párrafo anterior. Además, dado un uso de una oración actitudinal atómica '*a cree que p*', empleado para atribuir una creencia a *a*, denominaré *sujeto de la atribución* al denotado de 'a', *informante* al usuario de la oración y *cláusula-que de la atribución* será una abreviatura de 'cláusula-que de la oración actitudinal usada para hacer la atribución de creencia'.

<sup>2</sup> El que *v pueda* tomar un sujeto gramatical y un objeto directo como los descritos no significa que *sólo* pueda tomar sujetos y objetos con esas características. Análcese 'cree' en 'todo el mundo cree sólo en lo que le conviene'. Esta oración no sirve para probar que 'cree' es actitudinal; pero lo es, debido a que en otros usos cumple con la condición de tener un sujeto y un objeto como los antes descritos, *v.g.*, en 'Juan cree que María es bella'. (La definición de 'verbo actitudinal' se la debo a Raúl Orayen; la misma está inspirada en la que proporciona Mark Richard en *Propositional Attitudes*, Cambridge University Press, Cambridge, Nueva York, etc., 1990).

## 1. Atribución proposicional de creencia

Un modo puro de atribuir creencias es aquel en que un informante atribuye a un sujeto *a*, mediante una oración de la forma

*a* cree que *p*,

la creencia en la proposición expresada por la oración que sustituye a '*p*'. A este tipo de atribución podemos denominarlo, entonces, 'atribución proposicional de creencia' y a la oración usada para efectuar la atribución 'oración de creencia proposicional'.<sup>3</sup>

Uno de los rasgos que caracteriza a la modalidad en la atribución de creencias en cuestión es, pues, la no substitutividad de expresiones lingüísticas que figuren en '*p*' con base en criterios meramente extensionales, *i. e.*, la no substitutividad de términos singulares o generales en '*p*' por otros que les sean meramente correferenciales o coextensivos y la no substitutividad de '*p*' por otra oración que le sea meramente coincidente en valor veritativo, ya que el efectuar sustituciones como éstas podría cambiar la proposición que '*p*' expresaba originalmente y, con ello, podría falsificarse la atribución de creencia resultante.<sup>4</sup> Las sustituciones permisibles en '*p*' deben, entonces, hacerse con base en criterios puramente intensionales, *i. e.*, sólo pueden sustituirse en '*p*' sinónimos por sinónimos, sean términos singulares o generales,<sup>5</sup> pues únicamente así se preserva la proposición que originalmente expresaba '*p*' y, con ello, la atribución original de creencia.

La modalidad en la atribución de creencias recién enunciada es la más clásica de entre todas las que examinaré y lo es, al menos para los filósofos de este siglo, debido al señalamiento que de ella hizo Gottlob Frege en su célebre artículo, "Sobre el sentido y la denotación".<sup>6</sup> Por otra parte, parece que W.O. Quine fue el primero en trazar nítidamente la distinción entre

<sup>3</sup> La denominación 'oración de creencia proposicional' se refiere a las oraciones mediante las cuales se efectúan los actos lingüísticos de atribuir creencias, mientras que 'atribución proposicional de creencia' se refiere a los actos lingüísticos mismos, mediante los cuales se atribuyen creencias; se trata, pues, de un caso de la distinción strawsoniana oración-aseveración (*sentence-statement*). Por razones de simplicidad a veces no haré mucho énfasis en esta distinción.

<sup>4</sup> El que las sustituciones en una oración, basadas en la mera extensionalidad, preserven el valor veritativo de la oración original, se conoce como el fenómeno de la substitutividad *salva veritate*.

<sup>5</sup> Si este tipo de sustitución conserva no sólo el valor de verdad, sino también el significado, se le conoce como substitutividad *salva significatione*.

<sup>6</sup> Cf. Simpson, Tomás Moro (comp.), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1973. (Artículo publicado originalmente en alemán en 1892.)

dos modalidades en la atribución de creencias, en su también célebre artículo "Quantificadores y actitudes proposicionales",<sup>7</sup> una de las cuales es justamente ésta y a la cual bautizó posteriormente como 'creencia opaca' (a la otra la denominó 'creencia transparente' (cf. sec. 2 *supra*)).

Las oraciones actitudinales *pueden* en general tener, como reconoció Quine, "partes opacas", *i. e.*, partes dentro de la cláusula-que donde la sustitución de expresiones (sean términos singulares, generales u oraciones) con base en la mera extensionalidad no funciona. En *Word & Object* (§ 35), Quine considera la posibilidad de que esas partes opacas nombren intenciones: proposiciones, atributos o relaciones.<sup>8</sup> Mi oración de creencia proposicional coincide con la creencia opaca total de Quine, en la medida en que en ambas la opacidad afecta a toda la cláusula-que.<sup>9</sup> En el mismo *Word & Object* (§ 35), Quine propone su notación de los "corchetes de abstracción intensional", la cual adoptaré en su interpretación intensional, para representar las partes opacas de las oraciones actitudinales,<sup>10</sup> así, una expresión formada por '[' y ']' rodeando una oración nombrará la proposición que la misma expresa, *v.g.*,

[Cicerón denunció a Catilina]

nombrará la proposición

*que Cicerón denunció a Catilina.*

Echando mano de un ejemplo de Quine y de su notación de abstracción intensional consideremos, pues, la siguiente oración:

<sup>7</sup> Cf. Simpson, T. M. (comp.), *op. cit.* Artículo publicado originalmente bajo el título "Quantifiers and Propositional Attitudes", en *The Journal of Philosophy*, LIII, 1956 y reimpresso en Quine, *The Ways of Paradox*, Random House, Nueva York, 1966. La distinción está en otros autores, pero no tan claramente como en Quine; cf., *v.g.*, Russell, Bertrand, "Sobre el denotar", en Simpson, T. M. (comp.), *op. cit.*

<sup>8</sup> Aunque más adelante, en §§ 43-4, dado su anti-intensionalismo rechazará tal posibilidad. Examinaré en la sec. 2 el caso en que las oraciones actitudinales contienen nombres de atributos o relaciones.

<sup>9</sup> Quine no emplea el adjetivo 'total'. Yo lo uso para distinguir la que Quine llama propiamente 'creencia opaca' de una creencia opaca parcial que también estudia, la cual contiene partes opacas y partes transparentes en su cláusula-que. En su terminología, es la llamada 'creencia transparente', la cual coincide con mi oración de creencia objetal (cf. sec. 2. *supra*).

<sup>10</sup> Por razones de simplificación teórica, en este artículo hablo libremente de proposiciones y otras entidades intensionales. Indicaré luego cómo podría aligerarse este compromiso ontológico.

(1) Tomás cree que Cicerón denunció a Catilina.

Si el informante de (1) *sólo* está dispuesto a sustituir sinónimos por sinónimos en su cláusula-que, eso indica que la atribución que hace mediante (1) es proposicional y que incluye, por tanto, la mención de una proposición, lo cual da lugar a la formalización

(2) Tomás cree [Cicerón denunció a Catilina].

Supongamos ahora, por un momento, que los nombres propios correferenciales son sinónimos y que el informante de (1) sabe que 'Tulio' y 'Cicerón' son correferenciales, lo cual Tomás ignora. Tomando en cuenta la interpretación proposicional de (1), eso da lugar a que no sólo (2), sino también

(3) Tomás cree [Tulio denunció a Catilina]

sea una versión adecuada de (1), por más que Tomás ignore la correferencialidad indicada. En caso de que los nombres propios correferenciales no sean necesariamente sinónimos, eso impide sustituciones como la que lleva de (2) a (3).

Lo anterior, si es correcto, muestra que las oraciones de creencia proposicional toleran la sustitución *salva veritate* de sinónimos por sinónimos dentro de su cláusula-que, *sin que sea necesario que el sujeto de la atribución conozca tales sinonimias*. Con respecto a esto último, un caso límite es el de la traducción. Si un inglés *a* usa con tono asertivo la oración

*it is raining*

podemos afirmar con verdad la oración de creencia proposicional

*a* cree que está lloviendo

aunque *a* no sepa español y no sepa que 'está lloviendo' es sinónima de su oración original.

Ahora bien, hay una diferencia importante entre la teoría final de Quine sobre la creencia opaca total y mi tratamiento de la oración de creencia proposicional. Un ejemplo paradigmático de creencia opaca total es (1) bajo la interpretación (2). Quine supone en un primer momento (en *Word & Object* § 35) que en (2) se nombra una proposición: la notación de cor-

chetes indicaría eso. Sin embargo, dado su anti-intensionalismo, su análisis final de la versión opaca de (1) consiste en considerar (en *op. cit.* § 44) que (1) está compuesto por el predicado lógicamente simple e inanalizable

*x-cree-que-Cicerón-denunció-a-Catilina*

del cual se afirma que Tomás lo satisface. (Quine señala que, si se desea, puede conservarse la notación de abstracción intensional que lleva a (2), pero sólo interpretada del modo anterior.) De manera que el predicado

*x-cree-que-Tulio-denunció-a-Catilina*

es distinto del precedente: es posible que Tomás satisfaga sólo a uno de ambos. Para Quine, la situación en la que satisface sólo al primero es aquella en la que tanto afirma que Cicerón denunció a Catilina como niega que Tulio lo hizo.

La razón de que la creencia opaca quineana se comporte del modo indicado es, en suma, la siguiente. Aparentemente en la creencia opaca se nombra una proposición; si así fuera, en su respectiva cláusula-que el informante podría sustituir sinónimos por sinónimos *salva significatione* y *veritate*. Sin embargo, como para Quine no hay relaciones objetivas de sinonimia ni proposiciones, en realidad no hay nada intensional que se nombre en la creencia opaca ni nada que pueda sustituir su informante, o incluso el sujeto de la atribución, *salva significatione* (para Quine ni siquiera tiene sentido esta descripción de tales sustituciones).

Ahora bien, haya o no proposiciones y haya o no relaciones objetivas de sinonimia, lo cierto es que lo que he llamado 'atribución proposicional de creencia' responde a una práctica lingüística en uso que sólo presupone la noción pre-teórica de sinonimia intuitiva (que también forma parte de nuestra práctica) y según la cual mediante

Juan cree que Luis no es casado

y

Juan cree que Luis es soltero

se atribuye una y la misma creencia a Juan sin que importe además si, por ejemplo, 'soltero' forma parte de su idiolecto. El ejemplo de 'a cree que está lloviendo', donde la cláusula-que contiene una traducción de una oración inglesa, constituye otra ilustración impresionante de la cual Quine no

puede dar cuenta. La segunda teoría de Quine sobre la creencia opaca total no hace justicia, en este punto, a la práctica efectiva de la atribución de creencias.<sup>11</sup> Además, obviamente la existencia de esta práctica es independiente del análisis que se haga de ella y de lo que éste presuponga. Mi interés en esta sección es hacer notar la existencia de la práctica de la atribución proposicional de creencias, más bien que defender una teoría sobre dicha práctica. En particular, sólo he empleado las proposiciones como un recurso didáctico. Sin usar proposiciones, la tesis de que existe la práctica analizada en esta sección es, simplemente, la tesis de que hay oraciones actitudinales atómicas tales que sus usuarios están dispuestos a inferir de ellas otras oraciones, que se obtienen de las primeras cambiando algunas expresiones por otras, a condición de que las últimas se perciban como intuitivamente sinónimas de las primeras. Si describimos de esta manera “desproposicionalizada” la atribución proposicional de creencias, todavía podemos seguir usando los corchetes de abstracción intensional, pero ahora no serán empleados para construir nombres de proposiciones, sino simplemente para demarcar las zonas lingüísticas de una oración en la que sólo se permiten cambios sujetos a una condición de sinonimia intuitiva como la antes mencionada.

## 2. Atribución objetal de creencia

Para caracterizar otro de los modos en que pueden atribuirse creencias consideremos el siguiente ejemplo. En una reunión María se aproxima a un hombre y le dice: “Ya vámonos, que estoy cansada”. El hombre se vuelve extrañado hacia ella, quien, al ver que no es su marido sino un desconocido, reacciona de inmediato añadiendo: “Disculpe, creí que era mi marido”. Alguien que observa toda la escena, digamos Juan, y que conoce al hombre y a María, le comenta luego a un amigo: “María creyó que Luis era su marido”.

En el ejemplo anterior María no sabe que el hombre al que confundió con su marido se llama ‘Luis’, pero Juan lo sabe y por eso usa el nombre en su descripción de la creencia que atribuye a María. Así, el ejemplo

<sup>11</sup> Amén de que tiene otras dificultades serias. Davidson ha señalado (cf. “On Saying that”, en *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford University Press, Nueva York, 1984) que los predicados de creencia quineanos, por ser inanalizables y en número infinito, impiden el que pueda darse una teoría de la verdad *à la* Tarski para el lenguaje que los contenga y, peor aun, impiden el que dicho lenguaje sea aprendible, como él mismo señaló en “Teorías del significado y lenguajes aprendibles” (cf. Simpson, T. M. (comp.), *op. cit.*, pp. 389-91; una versión inglesa de este último artículo apareció en Davidson, *op. cit.*, pp. 3-15).

muestra que hay atribuciones de creencia en las que no es necesario que el sujeto de la atribución sepa que un término singular empleado en la cláusula-que de la atribución se refiere al objeto de la creencia que se le atribuye; y, al no haber tal necesidad, dicho término es *en principio* libremente sustituible, en este contexto, por *cualquier* otro que le sea correferencial.<sup>12</sup> El informante puede usar cualquier expresión que se refiera a Luis, porque su intención es mencionar un *objeto* (en este caso, una persona) con el que se relacionó epistémicamente el sujeto de la atribución; no intenta decir nada sobre las palabras que tal sujeto emplearía para referirse a ese objeto. El ejemplo muestra, en otras palabras, que hay un tipo de atribución de creencia en el que los términos singulares que figuran en la cláusula-que de la atribución tienen (uno o más de uno) lo que Quine llama una "posición puramente referencial", *i. e.*, una posición "sujeta a la *sustitutividad de la identidad*", donde es válida la *sustitutividad salva veritate* de términos correferenciales.<sup>13</sup> Debido a esto, el mismo Quine bautizó en *Word & Object* (§§ 29-31) las atribuciones de creencia de este tipo como "creencias transparentes". Yo las denomino 'atribuciones objetales de creencia'; las oraciones actitudinales correspondientes se denominarán 'oraciones de creencia objetal'.<sup>14</sup>

Las atribuciones proposicional y objetal de creencia están íntimamente relacionadas con lo que en la literatura sobre el tema suele denominarse, respectivamente, 'creencia *de dicto*' y 'creencia *de re*'. Lo que generalmente cae bajo ambas denominaciones es, por así decirlo, el estado "mental" en que se encuentra el sujeto a quien se hace correctamente, o bien una atribución proposicional de creencia (creencia *de dicto*) o bien una atribución objetal de creencia (creencia *de re*). Así, tales denominaciones tienen que ver con el análisis de las condiciones bajo las cuales es posible afirmar que el sujeto de la atribución, o bien cree en tal o cual proposición o bien cree tal o cual cosa con respecto a tal o cual objeto.<sup>15</sup> Debido a ello, prefiero, aquí y en el resto del artículo, hablar de *atribución tal-o-cual* de creencia que de *creencia tal-o-cual*, ya que eso enfatiza el hecho, como vimos en la sección 1 y veremos de nuevo, de que el tipo al que pertenezca

<sup>12</sup> Lo dicho, obviamente, *puede* valer para uno o más términos singulares que figuren en la cláusula-que de una oración actitudinal de creencia.

<sup>13</sup> Quine, *Word & Object*, M.I.T. y J. Wiley & Sons, Nueva York y Londres, 1960, p. 142.

<sup>14</sup> Lo señalado en la nota 3 para las denominaciones 'atribución proposicional de creencia' y 'oración de creencia proposicional' vale, *mutatis mutandis*, para estas nuevas denominaciones.

<sup>15</sup> Cf., por ejemplo, Sosa, Ernesto, "Propositional Attitudes *de dicto* and *de re*", en *The Journal of Philosophy*, LXVII, 21, 1970, Burge, Tyler, "Belief *de re*", en *The Journal of Philosophy*, LXXIV, 6, 1977, Grandy, Richard, "Forms of Belief", en *Synthese*, XLVI, 2, 1981, etc.

una atribución dada de creencia depende de lo que su informante hace o está dispuesto a hacer con ella y no del estado en que se encuentra el sujeto de la atribución (lo cual no significa que esto último no sea un problema muy importante e interesante de abordar).<sup>16</sup>

Para Quine no todo es transparencia extensional en lo que he denominado 'atribución objetal de creencia': en este tipo de atribución la cláusula-que de la atribución *siempre* tiene una parte opaca (cf. sec. 1). Regresemos al ejemplo de María para mostrar lo anterior. Juan, quien observó la confusión de María, emitió la oración

(4) María creyó que Luis era su marido.

Una paráfrasis de (4), de inspiración quineana, que distingue adecuadamente las partes transparente y opaca dentro de su cláusula-que, es

(5) María creyó, con respecto a Luis, que era su marido.

'Luis' pertenece a la parte transparente y 'que era su marido' es la sección opaca. Podemos apreciar la no substitutividad de términos meramente coextensivos en la parte opaca de (5) si imaginamos el siguiente ejemplo. Supongamos que se define 'el próximo alcohólico de  $x$  (en un momento dado  $t$ )' como aquella persona que se encuentra en las inmediaciones de  $x$  (en  $t$ ) y es quien sigue a  $x$  en una ordenación de las personas que vaya de quien consumió menos a quien consumió más alcohol. Supongamos también que en la reunión del ejemplo, sin que María lo supiera, su marido era su próximo alcohólico, esto es, en el contexto de (5), 'su marido' y 'su próximo alcohólico' serían coextensivos. Si se pudieran reemplazar términos coextensivos en la parte opaca de (5), se podría inferir de esa oración

(6) María creyó, con respecto a Luis, que era su próximo alcohólico.

Parece que intuitivamente declararíamos falso a (6) arguyendo que no era eso lo que creía María con respecto a Luis, lo que creía es que era su marido y, por hipótesis, María no sabía que su marido era su próximo alcohólico. Si, en cambio, sustituimos en (5) 'marido' por 'esposo', dando lugar a

(7) María creyó, con respecto a Luis, que era su esposo

<sup>16</sup> Además, no se pueden descartar conexiones profundas entre las atribuciones y los estados de creencia; quizás una atribución de cierto tipo sólo es verdadera si el sujeto de la atribución tiene cierto tipo de estado mental. Pero no quiero ir tan lejos en este ensayo.

intuitivamente declararíamos como correcta tal sustitución y, por lo tanto, como verdadero a (7). Vemos, pues, que el sector opaco de (5) se comporta, en lo relativo a sustituciones, como los sectores opacos de las oraciones de creencia proposicional (los cuales delimitamos con corchetes en las formalizaciones de la sección anterior).

Si las partes opacas de las oraciones actitudinales nombraran intensiones (proposiciones, atributos o relaciones), eso permitiría explicar de manera sencilla el porqué de las actitudes intuitivas frente a (6) y (7). Lo primero que habría que decir es que la parte opaca de (5), 'que era su marido', nombra el atributo de *ser el marido de María*, el cual también es nombrado si se sustituye en (5) 'marido' por su sinónimo 'esposo', lo cual explicaría la intuición de que (7) es verdadero. En cambio, suponiendo que 'su marido' y 'su próximo alcohólico' son coextensivos pero no sinónimos, la parte opaca de (6), 'que era su próximo alcohólico', no nombraría el atributo de *ser el marido de María*, por más que sólo uno y el mismo objeto cayese bajo este atributo y aquel predicado.

Ahora bien, empleando la notación quineana de la abstracción intensional, la cual sirve para representar las partes opacas de las oraciones actitudinales, (5)-(7) lucen respectivamente así:

(8) María creyó  $x$  [ $x$  es el marido de María] con respecto a Luis.

(9) María creyó  $x$  [ $x$  es el próximo alcohólico de María] con respecto a Luis.

(10) María creyó  $x$  [ $x$  es el esposo de María] con respecto a Luis.<sup>17</sup>

Esta notación permite apreciar que en (8) y (10) se nombraría el mismo atributo y que en (9) se nombraría uno distinto.

Las oraciones de creencia objetal pueden tener estructuras más complicadas que la compartida por (8)-(10), pues las partes opacas de sus cláusulas que pueden nombrar no sólo atributos, sino también relaciones; además, una misma oración puede tener distintas partes opacas en contextos de uso distintos. Regresemos a

<sup>17</sup> (8)-(10) muestran claramente que la notación quineana de la abstracción intensional está inspirada en la notación de la abstracción de clases, según la cual, v.g., 'la clase de todos los  $F$ ' puede representarse como  $\hat{x}(Fx)$ , donde ambas figuraciones de ' $x$ ' están ligadas y donde  $\hat{x}$  puede leerse como 'la clase de todas las  $x$  tales que...'. De manera similar, en la construcción  $\hat{x}[Fx]$  ambas figuraciones de ' $x$ ' están ligadas y, paralelamente al caso anterior, la primera figuración de ' $x$ ' en la construcción puede leerse como 'el atributo de todas las  $x$  tales que...'.  
 18

## (1) Tomás cree que Cicerón denunció a Catilina

para mostrar lo anterior. (1) no lleva en sí mismo marca ni indicación alguna sobre las posibles partes opacas en la atribución de creencia que hace; normalmente el contexto de la atribución es el que permite hacer tales precisiones. Por ejemplo, si el informante de (1) está dispuesto a sustituir 'Cicerón' y/o 'Catilina' por términos que él *crea* meramente correferenciales (tales como descripciones definidas), eso indica que la atribución es objetal y que incluye, por tanto, la mención, o bien de un atributo, como en

Tomás cree  $x$  [ $x$  denunció a Catilina] con respecto a Cicerón

o en

Tomás cree  $x$  [Cicerón denunció a  $x$ ] con respecto a Catilina

o bien de una *relación*, como en

Tomás cree  $x$  y [ $x$  denunció a  $y$ ] con respecto a Cicerón y Catilina.<sup>18</sup>

Quine está en lo correcto al decir que hay un tipo de atribución de creencia como el recién expuesto. Independientemente del análisis semántico que se proponga acerca del mismo, éste existe con las partes transparentes y opacas que Quine le encuentra. Hay, sin embargo, un tipo de atribución de creencia aun más objetal o transparente, por así decirlo, que el quineano, en el cual son sustituibles, dentro de la cláusula-que de la atribución, términos cualesquiera que sean meramente correferenciales y/o meramente coextensivos; veamos un ejemplo. Supongamos que al ver una guanábana (fruta mexicana típica), María exclama

ésta es una guanábana

y que, con base en eso, alguien le atribuye la siguiente creencia

María cree que esa fruta es una de aquellas que son las favoritas de Juan.

<sup>18</sup> La notación intensional para relaciones también es paralela a la abstracción relacional para clases. Así, en  $\hat{xy}(Rxy)$  ambas figuraciones de ' $x$ ' e ' $y$ ' están ligadas y  $\hat{xy}$  puede leerse como 'la clase de todos los pares ordenados  $\langle x, y \rangle$  tales que...'. De manera similar, en ' $xy/Rxy$ ' ambas figuraciones de ' $x$ ' e ' $y$ ' están ligadas y la primera figuración de ' $xy$ ' puede leerse como 'la relación de todas las  $x$ 's con todas las  $y$ 's (en ese orden) tales que...'.

Pues bien, la atribución de creencia anterior parece adecuada y plausible, aunque en la cláusula-que de la atribución el informante ha sustituido, *bajo criterios meramente extensionales*, el sujeto y el predicado de la emisión original de María.

Si es correcto, lo anterior muestra que:

- (i) Hay una atribución objetal *pura* de creencia, la cual es la recién vista y no la creencia transparente quineana, siendo esta última en realidad una mezcla de las atribuciones objetal pura y proposicional pura de creencia (por eso en la nota 9 llamé 'creencia opaca parcial' a la creencia transparente de Quine).
- (ii) Aquellas sustituciones que el informante hace o está dispuesto a hacer en la cláusula-que de la atribución son cruciales para determinar si su atribución pertenece, o bien al tipo de la atribución proposicional pura (cf. sec. 1 *supra*) o bien al subtipo de la atribución objetal pura o bien al subtipo de la impura (*i. e.*, la creencia transparente quineana).
- (iii) Hay una gradación en la permisibilidad de las sustituciones en la cláusula-que de una atribución, la cual es prácticamente total en la atribución objetal pura (ya que tolera indiscriminadamente la sustitución extensional e intensional), es intermedia en la atribución objetal impura (pues ésta no tolera la sustitución extensional, sino sólo la intensional, en las partes opacas, aunque sí tolera aquélla en las transparentes) y es nula en la última modalidad en la atribución de creencias que a continuación procederé a examinar.

### 3. Atribución oracional de creencia

El tercer modo puro en que pueden atribuirse creencias es aquel en que la creencia atribuida es la creencia en la verdad de una oración. Así, a este tipo de atribución podemos denominarlo 'atribución oracional de creencia' y a la oración correspondiente 'enunciado de creencia oracional'.<sup>19</sup> La propuesta de análisis de las oraciones actitudinales de creencia (y de los demás tipos de oraciones actitudinales) siguiendo esta línea no es

<sup>19</sup> Ahora uso 'enunciado' en lugar de 'oración' sólo para evitar la horrible frase 'oración de creencia oracional'.

nueva.<sup>20</sup> Pero yo no sostengo que esta línea de análisis sea extensiva a todas las oraciones de creencia, ni siquiera a la subclase de las oraciones de creencia proposicional, la cual es la que genera los problemas tradicionales de la sustitutividad de términos correferenciales. Sí creo que hay un tipo de atribución de creencia no analizable como objetal ni proposicional por poseer características propias sólo analizables en la línea oracional.

Lo primero que hay que decir sobre la atribución oracional de creencia es que, al igual de lo que ocurre con las atribuciones objetal y proposicional, las oraciones mediante las que se efectúa no llevan marca alguna que permita distinguir este tipo de atribución de los otros. Son factores contextuales los que permiten hacer la distinción, que es lo mismo que ocurriría con los otros tipos. Los factores relevantes están relacionados, en este caso, no sólo con lo que el informante, sino también con lo que el sujeto de la atribución, hace o está dispuesto a hacer. Veamos un ejemplo.

Supongamos un par de matemáticos que examinan la prueba de un teorema escrita por un tercero, José digamos, de la cual sospechan que contiene algún error. En un momento dado uno de ellos exclama: "He ahí el error: José creyó que  $a^2 + b^2 = (a + b)(a - b)$ , lo cual es falso". En el contexto del ejemplo, muy plausiblemente ninguno de los dos matemáticos estaría dispuesto a sustituir ' $a^2 + b^2 = (a + b)(a - b)$ ' por nada, aunque fuese por algo lógicamente equivalente, debido a que tal fórmula es la única que expresa exactamente el error que cometió José. Así, una versión adecuada de la creencia atribuida a José es

José creyó verdadero ' $a^2 + b^2 = (a + b)(a - b)$ '.

En general, creo que hay una clase amplia e interesante de atribuciones de creencia cuyo análisis adecuado se da en la línea oracional. Supongamos que un informante cree, con respecto a alguien, que tal persona es un lego total en una disciplina especializada. Si el informante atribuye al supuesto lego — con base en una de sus emisiones — una creencia acerca de alguna de las "verdades" de la disciplina, formulada además en la "jerga" propia de la misma, tal atribución es, con toda seguridad, oracional. Esto, por la razón de que el informante que atribuye una creencia tal a alguien con respecto al cual sabe (o cree) que es un lego, no le atribuiría, en últi-

<sup>20</sup> Cf. Carnap, R., *The Logical Syntax of Language*, 7ª reimp., Routledge & Kegan Paul, Londres, 1971, Geach, P. T., *Mental Acts*, 4ª reimp., Routledge & Kegan Paul, Londres, 1971 y Scheffler, Israel, "Un enfoque inscripcional de la cita indirecta", en Simpson, T. M., *op. cit.* Este último artículo se publicó originalmente bajo el título "An Inscriptional Approach to Indirect Quotation", en *Analysis*, XIV, 4, 1954.

mo análisis, más que un entendimiento vago y confuso de lo que la cláusula-que de su atribución expresa. Veamos un ejemplo.

Si Juan, siendo un lego absoluto en física — pero después de haber sido “bombardeado” con la fórmula de Einstein ‘ $e = mc^2$ ’, por los medios masivos de comunicación —, llega a decir

es cierto que  $e = mc^2$

puede ocurrir que, con base en esta emisión, alguien, aun a sabiendas de que Juan es un lego en física, le atribuya la creencia

(11) Juan cree que  $e = mc^2$ .

Bajo tales circunstancias la cláusula-que de (11) será absolutamente “opaca”. Pues, si su informante *analizara* la atribución que hizo mediante (11): (i) no diría que lo que Juan cree es la proposición que ‘ $e = mc^2$ ’ expresa, debido a que sabe que Juan es un lego en física y lo más probable es que nunca haya “captado” tal proposición, y (ii) tampoco estaría dispuesto a hacerle a Juan una atribución objetal de creencia, porque no tuvo contacto epistémico con entidades referidas por la cláusula-que de (11). Por (i) y (ii) la atribución no es objetal ni proposicional. De modo que un análisis adecuado de (11) es

(12) Juan cree verdadero ‘ $e = mc^2$ ’.<sup>21</sup>

Ahora bien, así como hay un subtipo de atribución de creencia objetal-proposicional, por así decirlo, *i. e.*, la creencia transparente quineana, el cual es producto de la mezcla de los tipos puros de atribución objetal y

<sup>21</sup> El que (12) se proponga como un análisis adecuado de (11), no significa que las circunstancias que rodean la emisión de (11) harían imposible o, cuando menos, implausible su emisión, bajo tales circunstancias sólo un hablante *reflexivo* emitiría (12) en vez de (11) y precisamente por eso (12) es un buen análisis de (11). Creo que casos como el del ejemplo forman parte de nuestra práctica lingüística y eso basta para darles cabida en un estudio de las modalidades que hay en la atribución de creencias. Por otra parte, el tipo de atribución que (12) ejemplifica tampoco es extraño a nuestra práctica lingüística. Piénsese, por ejemplo, en el caso de la traducción radical de Quine: alguien está aprendiendo una lengua que le es desconocida y escucha, en un momento dado, que un hablante  $x$  de esa lengua emite algo, ante una situación observable, que razonablemente puede considerar como una oración observacional perteneciente a dicha lengua pero cuyo significado desconoce. Pues bien, ese alguien podría atribuir a  $x$  la creencia “ $x$  cree que ‘...’ es verdadero”, donde “...” representa la emisión de  $x$  y no podría reemplazar nada en el contexto entrecorillado porque no lo entendería.

proposicional, es de esperarse que también haya subtipos de atribución objetal-oracional y proposicional-oracional,<sup>22</sup> los cuales serían producto de las mezclas mencionadas en sus denominaciones. Para no recargar demasiado la exposición, veamos sólo un ejemplo del subtipo objetal-oracional, teniendo fe en que también hay ejemplos del otro subtipo.

Supongamos que Luis es un lego en biología, pero que, no obstante eso, es capaz de reconocer las mitocondrias al microscopio, pues un biólogo amigo suyo le enseñó a hacerlo, por más que no sabe lo que es una mitocondria. Si en el contexto adecuado Luis emite con verdad la oración

ésta es una mitocondria

y con base en esa emisión su amigo el biólogo le atribuye la creencia

(13) Luis cree que esa estructura de esta célula es una mitocondria

tal atribución puede considerarse como objetal-oracional, pues es analizable como teniendo una parte absolutamente transparente y otra absolutamente opaca, del modo siguiente

(14) Luis cree, con respecto a esa estructura de esta célula, que satisface el predicado '... es una mitocondria'.

Hay un fenómeno que, al parecer, descubrió Hilary Putnam<sup>23</sup> y del cual depende, quizás entre otros factores, la existencia, tanto de la clase de enunciados de creencia oracional, como la de las subclases objetal-oracional y proposicional-oracional recién vistas. Ese fenómeno es el de *la división del trabajo lingüístico*. En una comunidad lingüística algunos de sus miembros se especializan en conocer, o incluso en crear, ciertos términos y sus significados —y, dada la evolución cultural, se requiere tal especialización, v.g., en el lenguaje de las ciencias—, mientras que los demás miembros de la comunidad usan tales términos presuponiendo, pero sin conocer bien a fondo, el significado que los especialistas les han dado. Así, al usar de este modo los legos el lenguaje de los especialistas, eso da lugar a

<sup>22</sup> 'Objetal-lingüístico' e 'intensional-lingüístico' serían denominaciones más apropiadas para estos modos impuros; para no recargar la terminología empleo las expresiones del texto.

<sup>23</sup> Cf. "The Meaning of 'Meaning'". Artículo publicado originalmente en: Gunderson, K. (comp.), *Language, Mind, and Knowledge*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1975 (col. Minnesota Studies in the Philosophy of Science, vol. VII).

que se les puedan hacer las atribuciones oracionales de creencia mencionadas.<sup>24</sup>

Hasta aquí mi examen de las modalidades de la atribución de creencias.

#### 4. Conclusiones

En este artículo distinguí tres modos puros distintos en que, creo, pueden atribuirse creencias, siendo la gradación en la permisibilidad de las sustituciones en la cláusula-que de las atribuciones la que permite establecer tales modalidades y dependiendo tal gradación, fundamentalmente, de lo que el informante hace o está dispuesto a hacer dentro de las cláusulas-que de sus atribuciones. Además, vimos que, aparte de las tres modalidades puras mencionadas, también hay modalidades impuras, las cuales son producto de la mezcla de aquéllas. Lo que deja en claro lo anterior es que hay un continuo en la atribución de creencias y que, por lo mismo, la práctica de atribuir creencias es realmente muy rica y compleja, pues mediante el mismo molde lingüístico 'a cree que p' pueden hacerse atribuciones muy distintas. No es de extrañar, entonces, que haya problemas filosóficos de difícil solución a que dan lugar estas prácticas y es probable que algunos de ellos dependan, precisamente, del no haberse observado toda la riqueza y complejidad de tales prácticas.<sup>25</sup>

Ahora bien, el que mediante el mismo molde lingüístico 'a cree que p' puedan hacerse atribuciones de creencia muy distintas, ¿significa que "los predicados de creencia son sistemáticamente ambiguos"? (donde un predicado de creencia tiene la forma 'cree que p'). Stephen P. Stich formula esa pregunta y la responde negativamente.<sup>26</sup> Estoy de acuerdo con él al señalar que una expresión lingüística puede tener usos distintos, sin que eso dependa de *sentidos* distintos asociados a la misma, lo cual puede ser justo el caso de lo que ocurre con la expresión 'cree que' en los predicados de creencia; v.g., el predicado 'se parece a Winston Churchill' puede ser satis-

<sup>24</sup> Recuérdese a este respecto el célebre ejemplo de Putnam (cf. *op. cit.*) del olmo y la haya: Putnam, y junto con él muchos de nosotros hasta formar huestes, usamos 'olmo' y 'haya' sin poder realmente distinguir un olmo de un haya y sabiendo únicamente que ambos términos designan árboles de tipos distintos (o incluso sin saber esto último).

<sup>25</sup> Quizás el enigma kripkeano acerca de la creencia sea uno de tales problemas. Cf. Kripke, Saul, "A Puzzle About Belief", en Salmon, N. y Soames, S. (comps.), *Propositions and Attitudes*, Oxford University Press, Nueva York, 1988 (col. Oxford Readings in Philosophy). Artículo recogido anteriormente en Margalit, A. (comp.), *Meaning and Use*, Reidel, Dordrecht, 1979.

<sup>26</sup> Cf. su artículo "Are Belief Predicates Systematically Ambiguous?", en Bogdan, Radu J. (comp.), *Belief: Form, Content, and Function*, Clarendon Press, Oxford, 1986.

hecho por un individuo *a* en una situación (al ganar un concurso para encontrar el individuo más parecido a W. Churchill) y puede no ser satisfecho por *a* mismo en otra situación (al no parecerse lo suficientemente a Churchill como para poder suplantarle en breves apariciones públicas).<sup>27</sup> Concluyo este artículo citando a Stich:

¿Son ambiguos los predicados de creencia? Si mis especulaciones se acercan a la verdad en algún punto, entonces la respuesta es que no hay ninguna respuesta. Son casos intermedios, o al menos algunos lo son. Además, la cuestión no resulta ser extraordinariamente interesante. Resultaría de mucho más interés una taxonomía cuidadosa de los tipos distintos de creencias que la gente a veces intenta atribuir con los predicados de creencia, y una explicación sistemática de cómo las expectativas previas y las señales contextuales se combinan para permitir que la gente comunique sus intenciones a su auditorio (*op. cit.*, p. 145).

Este artículo pretende hacer una contribución siguiendo la línea que señala Stich.<sup>28</sup>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## ABSTRACT

Very different ways of ascribing beliefs are placed in the same linguistic mold, acquiring an apparent homogeneity that hides logical differences and can mislead, and even provoke paradoxes. I propose that there are at least three "pure" modes of ascribing beliefs, and that

<sup>27</sup> El ejemplo es de Stich; cf. *op. cit.*, p. 135. Piénsese también en ejemplos como 'es alto', etc., que tanto puede, como puede no, ser satisfecho por un mismo individuo en situaciones distintas, sin que eso signifique que 'alto' cambia de sentido en tales situaciones. (¿Se usa 'alto' con sentidos distintos en las oraciones 'este monte es alto' y 'este hombre es alto'? Es curioso que las *dos* puedan ser respectivamente verdaderas de un monte *m* y un hombre *a* tales que *a* sea menos alto que *m*.)

<sup>28</sup> Mark Richard me indicó que el *test* de la traducción de Church podría alimentar una objeción a la existencia del tercer modo de atribución de creencias, porque traduciendo (13) al inglés del modo usual y analizándola de la manera propuesta en el texto, se obtendría el absurdo de que el significado de (13) es una proposición sobre el inglés. Sin embargo, el argumento presupone lo que quiere demostrar: sólo si no existe el modo de atribución en cuestión, la traducción usual de (13) es exacta. La objeción requiere reflexión adicional. (Debo a Raúl Orayen la respuesta a esta objeción.)

there may be "impure" modes that arise when pure modes are mixed. According to the approach taken here the modes of ascribing beliefs can be ordered in a continuum, that is connected with this question: how much can we change a sentence  $p'$  in the context  $a$  believes that  $p'$  without changing the truth-value of the last quoted sentence? My answer is that permissibility of change varies according to the way of ascribing beliefs that is intended, and goes from a rigid prohibition against changing anything to the permissibility of changing co-extensive terms; there are intermediate modes, in which terms can be changed provided stronger intensional requirements are met.